

**\*\*FAC-S-2023-238358-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-238358-CI del 28 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor Brigadier General

**ALEJANDRO VÉLEZ OSPINA**

Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, con toda atención me permito enviar por competencia al Señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate No.2, la queja allegada a la Inspección General de la FAC por el canal anticorrupción de fecha 27 de diciembre de 2023 a las 12:28 horas; en el cual se exponen "(...) presuntas irregularidades en la igualdad de derechos laborales en esta unidad (adjunto queja). Al respecto, me permito solicitar se verifique, evalúe y emita respuesta analizando la pertinencia del caso desde la perspectiva FAC, identificando las acciones de mejora que apliquen .

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.
2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".
3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).
4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Finalmente, me permito solicitar se envíe a la Inspección General FAC ,antes del 17 de enero 2024, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida al anónimo para fines de seguimiento y expediente del caso

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

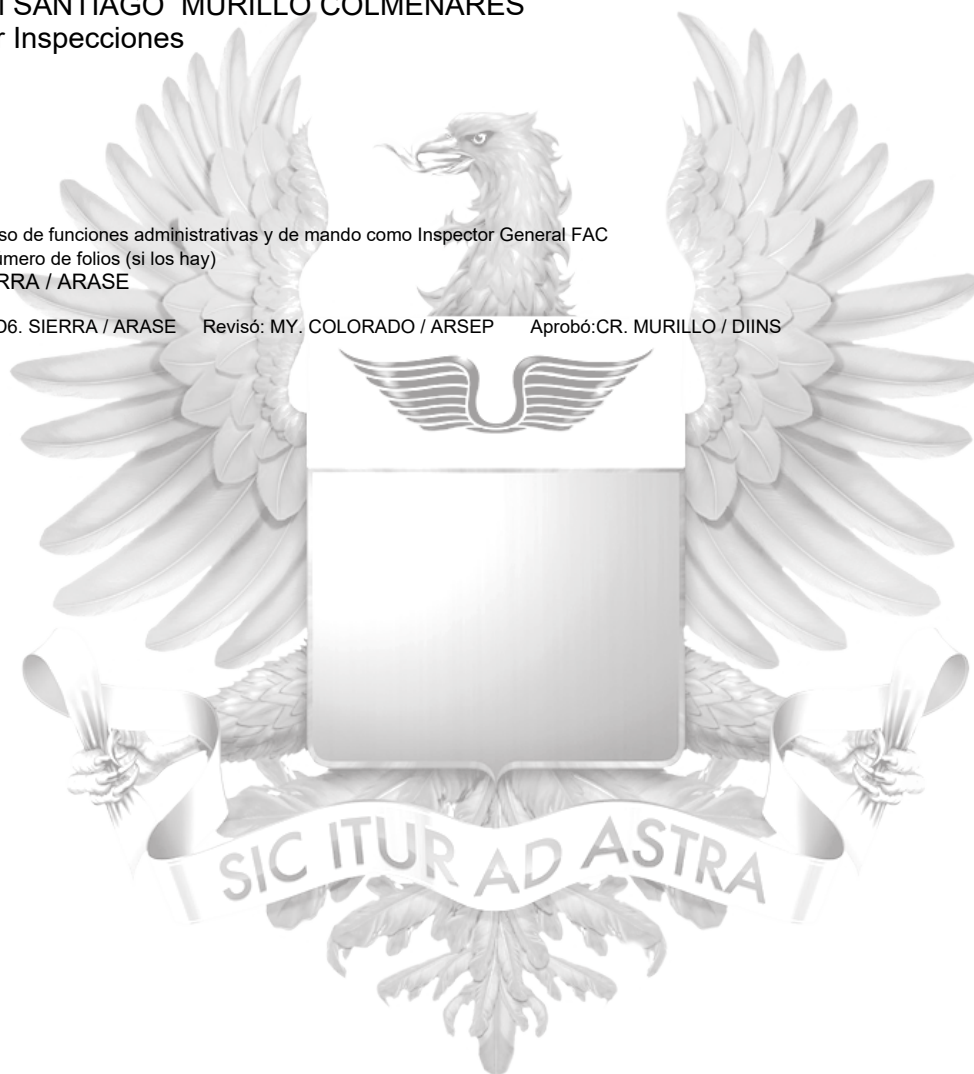
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES  
Director Inspecciones

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Inspector General FAC  
Anexo: Número de folios (si los hay)  
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE    Revisó: MY. COLORADO / ARSEP    Aprobó: CR. MURILLO / DIINS



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)